Gobierno de CALDAS

AD-2247

Manizales, Caldas, 02 de septiembre de 2026

Doctora
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Medio Ambiente
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con radicado CD-SMA-1562-2026. Corporación de servicios, logística y eventos CORPAR

OBJETO: "Prestación de servicios logísticos para la realización de los eventos derivados de la ejecución de las actividades de Jefatura de Gestión del Riesgo de la Secretaria de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas"

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) Incluido IVA

CDP: 3500049212 del 19 de agosto de 2026 $34.735.870
3500049214 del 19 de agosto de 2026 $15.264.130

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2026.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicho modificatorio y el mismo cuenta con la respectiva justificación por parte del Ordenador del Gasto en los estudios previos. Los ítems técnicos fueron desarrollados por las Secretaría de Medio Ambiente según lo estipula el manual de contratación y por tanto responsables de su contenido e idoneidad.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría de Medio Ambiente será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (***Principio de Planeación***).

En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración del proceso, es decir, **hasta el 03 de septiembre de 2026**. Ahora bien, si el proceso no es estructurado en la fecha señalada deberán solicitar revisión nuevamente en la Secretaría Jurídica para validar el proceso.

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el

día siguiente de su legalización en el Archivo de la secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Se indica igualmente que el presente trámite debe adelantarse a través del Módulo Z de Contratos en SAP, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Quedo presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

YUDY VANESA VILLEGAS GIRALDO
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica